



**PRE-SOLICITUD PARA EL CUPÓN DE ASISTENCIA BASADO EN PROYECTOS PARA ST. STEPHENS SENIOR HOUSING**  
(VIVIENDA ST. STEPHEN PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD)  
**2510 SOQUEL AVENUE, SANTA CRUZ, CA. 95062**

Si su hogar tiene como cabeza de la familia o cónyuge a una persona de 62 años o más, es posible que sea elegible para recibir la asistencia de Cupón basada en Proyecto en Stephens Senior Housing.

**Esta carta y el formulario de pre-solicitud es únicamente en referencencia al Cupón de asistencia basado en Proyectos (PBV por su sigla en inglés) para las unidades en St. Stephens Senior Housing.** Por más información sobre cuáles programas están aceptando solicitudes y cómo presentar una solicitud para otros programas administrados por la Autoridad de Vivienda, visite nuestro sitio de internet: [www.hacosantacruz.org](http://www.hacosantacruz.org) o llame a nuestro Centro de Listas de Espera al (831) 454-5950.

### **INFORMACIÓN SOBRE ST. STEPHENS SENIOR HOUSING**

St. Stephens Senior Housing, ubicado en 2510 Soquel Avenue, es un complejo de apartamentos con asistencia de Cupón basado en Proyecto desarrollado por MidPen Housing destinado a personas de bajos ingresos de la tercera edad de 62 años de edad o más. Hay 39 unidades de este tipo disponibles en St. Stephens. Cinco unidades han sido designadas para veteranos de guerra que antes no tenían hogar y que participan en el programa HUD-VASH, referidos por la Administración de Veteranos. Otras cinco han sido designadas para personas elegibles para el Programa Multipropósito para Personas de la Tercera Edad (MSSP por su sigla en inglés) referidas por el Centro de Proyectos de la Salud. St. Stephen tiene estudios, apartamentos de una y dos recámaras. Por favor contacte a MidPen si tiene preguntas sobre St. Stephens en <http://www.midpen-housing.org/> o llame al 650-356-2900.

### **ACERCA DEL PROGRAMA DE CUPONES BASADOS EN PROYECTOS**

En general el programa PBV funciona igual que el programa de Cupón para la Selección de Vivienda (Sección 8), en el cual la familia paga aproximadamente un tercio de sus ingresos hacia su renta, y la Autoridad de Vivienda le paga el resto de la renta directamente al propietario en nombre del inquilino. Sin embargo, hay algunas diferencias importantes, que se listan a continuación.

- En el programa de PBV, los inquilinos no pagan más del 30% de sus ingresos en renta.
- En el programa PBV, la asistencia está ligada a la unidad, no a la familia. Por lo tanto, Ud. debe residir en St. Stephens Senior Housing por lo menos durante un año antes de poder ser elegible para transferir su asistencia a otra unidad.

Se ha establecido una lista de espera específicamente para la asistencia PBV en St. Stephens Senior Housing. El tiempo de espera para recibir asistencia no se puede determinar. Si Ud. está interesado/a en residir en St. Stephens Senior Housing, por favor complete el formulario de pre-solicitud adjunto y envíelo a la Autoridad de Vivienda entre el 21 de febrero y el 10 de marzo, 2017. La Autoridad de Vivienda empezará a aceptar pre-solicitudes a las 8:00 AM del 21 de febrero. Las solicitudes solamente se aceptarán hasta las 5:00 PM del 10 de marzo. Para 14 de las unidades, las personas de la tercera edad que ya estén en la lista de espera de Cupón para la Selección de Vivienda de la Sección 8 tendrán preferencia, y sus solicitudes serán procesadas en base a su fecha original de colocación en la lista de espera de HVC. Para quienes ya están en la lista de espera de HVC, no existe ninguna ventaja en presentar la pre-solicitud antes de tiempo. Para las otras 15 unidades, las solicitudes se procesarán en base a una secuencia establecida mediante una lotería.

---

**Por favor guarde esta carta para sus archivos**

## QUÉ PUEDE ESPERAR DESPUÉS DE COMPLETAR SU FORMULARIO DE PRE-SOLICITUD

1. **Su nombre será colocado en la lista de espera de St. Stephens Senior Housing.** Los solicitantes para St. Stephens de la tercera edad que ya estén en la lista de espera del Cupón para la Selección de Vivienda (Sección 8) (HVC por su sigla en inglés) del Condado de Santa Cruz conservarán su fecha de colocación original en la lista de espera de HVC al ser colocados en la lista de espera de St. Stephens. De las 29 unidades disponibles, 14 de las unidades serán colocados en la lista de espera para St. Stephens según la fecha en que sean recibidas (los solicitantes de las Sección 8 retendrán su fecha original de colocación en la lista de espera del HCV), y las 15 unidades restantes serán llenadas en base a una secuencia determinada mediante a una lotería de todos los solicitantes.
2. **Ud. recibirá una carta confirmando que su nombre fue colocado en la lista de espera de St. Stephens.** Es posible que la carta de confirmación tarde varias semanas en llegar. Cuando reciba la carta de confirmación, guárdela en sus archivos.
3. **Es posible que la espera para recibir asistencia sea larga.** No podemos predecir cuándo llegará su nombre al primer puesto de la lista. Una vez que haya recibido su carta de confirmación, es posible que no reciba nada de la Autoridad de Vivienda por mucho tiempo.
4. **Nos debe mantener informados, por escrito, dentro de los treinta (30) días de cualquier cambio a su dirección.** Es su responsabilidad asegurarse de que la dirección que Ud. nos dé para enviarle cartas sea confiable y segura. Si en algún momento Ud. no responde a un pedido de información de parte de la Autoridad de Vivienda o a una cita que se le haya fijado, o si el correo le devuelve a la Autoridad de Vivienda cartas que le haya mandado, no se hará ningún otro intento por contactarle y su solicitud será cancelada de la Lista de Espera.
5. **Cuando su nombre llegue al primer puesto de la lista de espera nos pondremos en contacto con Ud. para confirmar que sigue interesado/a en vivir en St. Stephens Senior Housing y le haremos saber cuando una unidad se encuentre disponible.** En ese momento, le daremos instrucciones acerca de cómo contactar a la administración de St. Stephens , MidPen Housing, quienes revisan las solicitudes de los posibles inquilinos y refieren a las personas a la Autoridad de Vivienda para las unidades que estén disponible.
6. **Cuando la administración de St. Stephens, MidPen Housing, le haya referido para una unidad, la Autoridad de Vivienda realizará una determinación de elegibilidad sobre sus ingresos.** Como parte de esa determinación de elegibilidad, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano requiere que hagamos un chequeo de antecedentes de delincuencia sexual para todos los solicitantes. Además, la Autoridad de Vivienda puede chequear antecedentes criminales. Por favor vaya a nuestro sitio de internet para más información sobre la elegibilidad para nuestros programas. Sin embargo, las reglas de los programas pueden cambiar de un momento a otro y su elegibilidad no será determinada hasta que su nombre alcance el primer puesto de la lista.
7. **Contáctenos para informarse sobre su puesto en la lista de espera de St Stephens.** Puede visitar nuestro sitio de internet en [www.hacosantacruz.org](http://www.hacosantacruz.org) para bajar el formulario de Estatus de la Lista de Espera o llamar al Centro de Información sobre la Lista de Espera al (831) 454-5950.



**The Housing Authority of the County of Santa Cruz**  
2931 Mission Street • Santa Cruz, CA 95060-5709  
Tel (831) 454-9455 • TDD (831) 462-6720  
[www.hacosantacruz.org](http://www.hacosantacruz.org)



*Si necesita ayuda para llenar este formulario, por favor contacte al Centro de Información de Listas de Espera de la Autoridad de Vivienda al (831) 454-5950.*

**Por favor guarde esta carta para sus archivos**

**PRE-SOLICITUD PARA CUPÓN DE ASISTENCIA BASADO EN PROYECTOS PARA ST.  
STEPHENS SENIOR HOUSING  
(VIVIENDA ST. STEPHEN PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD)  
2510 SOQUEL AVENUE, SANTA CRUZ, CA. 95062**

Para poder ser colocado/a en la Lista de Espera para St. Stephens Senior Housing, por favor complete este formulario y hágalo llegar a la Autoridad de Vivienda entre el **21 de febrero y 10 de marzo, 2017**. Si ya tiene una solicitud actualizada en la lista de espera del Cupón para la Selección de Vivienda de la Sección 8 cuando entrega este formulario y Ud. o su cónyuge tienen 62 años o más de edad, se le asignará la misma fecha de colocación en la Lista de Espera del HCV (Cupón para la Selección de Vivienda, por su sigla en inglés) a su colocación en la Lista de Espera de St Stephens. De las 29 unidades disponibles, 14 de las unidades serán colocados en la lista de espera para St. Stephens según la fecha en que sean recibidas (los solicitantes de las Sección 8 retendrán su fecha original de colocación en la lista de espera del HCV) y las 15 restantes serán llenadas por una secuencia al azar determinada mediante una lotería de todos los solicitantes. Por favor escriba en letra de molde en tinta negra o azul. No se aceptarán pre-solicitudes que estén incompletas o que no se puedan leer. Si una pregunta no se aplica a su situación, escriba NA.

1. ¿Tiene Ud. o su cónyuge 62 años de edad o más?    Sí \_\_\_ No \_\_\_
2. ¿Ud. o su cónyuge trabajan dentro del condado de Santa Cruz?    Sí \_\_\_ No \_\_\_
3. ¿Ud. o su cónyuge desea declarar una condición de discapacidad?    Sí \_\_\_ No \_\_\_
4. Por favor indique todo elemento especial que sea necesario para acomodar a un miembro de su hogar con discapacidades:  
Acceso para silla de ruedas \_\_\_\_\_ Adaptación para dificultades visuales \_\_\_\_\_  
Adaptación para dificultades auditivas \_\_\_\_\_ Otro: \_\_\_\_\_
5. ¿Ud. o algún miembro de su hogar es miembro corriente de las fuerzas armadas o veterano de guerra que haya sido dado de baja honrosamente de alguna de las ramas de las fuerzas armadas o es el cónyuge sobreviviente de un/a veterano/a?    Sí \_\_\_ No \_\_\_
6. ¿En que idioma prefiere comunicarse?  
Inglés \_\_\_\_\_ Español \_\_\_\_\_ TDD \_\_\_\_\_ Otro \_\_\_\_\_
7. Cabeza de la Familia Nombre \_\_\_\_\_
8. Inicial del segundo nombre \_\_\_\_\_
9. Apellido \_\_\_\_\_
10. Seguro Social \_ \_ \_ - \_ \_ - \_ \_ \_ \_
11. Fecha de nacimiento \_ \_ / \_ \_ / \_ \_ \_ \_
12. Sexo \_\_\_\_\_
13. Raza: Afroamericano/Negro \_\_\_\_\_ Nativo Americano/Nativo de Alaska \_\_\_\_\_ Asiático \_\_\_\_\_  
Caucásico/Blanco \_\_\_\_\_ Nativo de Hawaii/Isleño del Pacífico \_\_\_\_\_

**Esta pre-solicitud debe ser recibida en la Autoridad de Viviendas entre las 8:00 AM del 21 de febrero y las 5:00 PM del 10 de marzo, 2017.** Las pre-solicitudes pueden ser enviadas por correo, por FAX , en persona o dejadas en el casillero para cartas que está afuera de la oficina. 2931 Mission St., Santa Cruz, CA 95060. FAX: 831-469-3712. Horario de atención: lunes a jueves de 8 am a 5 pm

14. Etnicidad:                    Hispano/a or Latino/a \_\_\_\_\_                    No Hispano ni Latino \_\_\_\_\_
15. Número de personas en su hogar \_\_\_\_\_
16. Domicilio \_\_\_\_\_
17. Ciudad \_\_\_\_\_
18. Estado \_\_\_\_\_
19. Código postal \_\_\_\_\_
20. Teléfono (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_
21. Sin hogar:     Sí \_\_\_ No \_\_\_
22. Dirección de correo, si es diferente del domicilio \_\_\_\_\_
23. Ciudad \_\_\_\_\_
24. Estado \_\_\_\_\_
25. Código postal \_\_\_\_\_
26. Correo electrónico \_\_\_\_\_
27. Total de ingresos del hogar \$ \_\_\_\_\_

**Certificación**

Al completar y presentar este formulario yo verifico que estoy interesado/a en recibir asistencia de vivienda y pido que se agregue mi nombre a la lista de espera de St Stephens. Mantendré informada a la Autoridad de Vivienda sobre cualquier cambio a mi dirección de correspondencias y sobre toda información referente a mi elegibilidad para programas especiales. Entiendo que si no contesto a un pedido de información o a una cita fijada por la Autoridad de Vivienda o si una carta que me fue enviada es devuelta por no poder ser entregada, mi solicitud será removida de la lista de espera. Le doy mi autorización a la Autoridad de Vivienda para que comparta la información de mi solicitud con MidPen Housing para el propósito de que se guarde mi información para poder considerar mi elegibilidad para St. Stephens Senior Housing.

**ADVERTENCIA – EL TÍTULO 18 SECCIÓN 1001 DEL CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS DICE QUE TODA PERSONA QUE INTENCIONALMENTE HAGA DECLARACIONES FALSAS O FRAUDULENTAS A CUALQUIER DEPARTAMENTO O AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS SERÁ CULPABLE DE UNA FELONÍA.**

Firma del solicitante \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

**Esta pre-solicitud debe ser recibida en la Autoridad de Viviendas entre las 8:00 AM del 21 de febrero y las 5:00 PM del 10 de marzo, 2017.** Las pre-solicitudes pueden ser enviadas por correo, por FAX , en persona o dejadas en el casillero para cartas que está afuera de la oficina. 2931 Mission St., Santa Cruz, CA 95060. FAX: 831-469-3712. Horario de atención: lunes a jueves de 8 am a 5 pm